

DECRETO N° 1115

NEUQUÉN, 23 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 8149-G-03, originado en la nota s/n presentada por un grupo de padres de la Sub-Comisión de Hockey; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan un aporte económico para acceder a la compra del equipo protector del arquero, ya que el que poseen se encuentra en muy mal estado, resultando indispensable para el desarrollo de ese deporte;

Que en virtud de ello, han realizado algunas actividades para recaudar el dinero, pero el costo del mismo supera los \$ 2.000 (Pesos Dos Mil), tornándose imposible alcanzar dicha cifra;

Que mediante Memorando N° 034/03 de la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, se considera procedente aprobar el otorgamiento de un subsidio por **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de la Sub-Comisión de Hockey;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Presupuesto – División Análisis y Control del Presupuesto (Pase N° 725/03), informando que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS UN MIL (\$ 1000.-)** a favor de ----- la Sub-Comisión de Hockey para acceder a la compra del equipo protector del arquero que resulta indispensable para el desarrollo de ese deporte.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **BISSUTTI VERÓNICA, D.N.I. 16.646.015**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

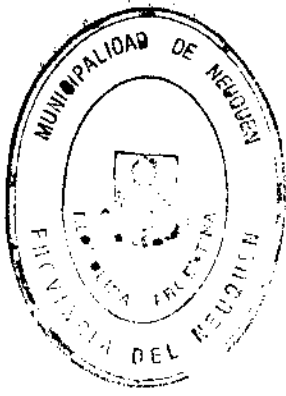


FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1433
Fecha: 03 / 10 / 03

111503



DECRETO Nº 1114

NEUQUÉN, 23 SEP 2003

VISTO:

El **Expediente SGC Nº 8401-E-03** y la nota s/nº producida por el Comandante de la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino CDO BR M VI "Grl Div Conrado Excelso Villegas", **Coronel JUAN MANUEL DURANTE**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita colaboración para solventar los gastos de transporte, racionamiento, alojamiento, combustibles, lubricantes y viáticos del personal que viaja desde la ciudad de Córdoba, para la realización del 2º Festival de Bandas Militares a realizarse en la ciudad de Neuquén, en el marco de los festejos del 99º Aniversario de su Fundación;

Que por Memorándum Nº 041/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, otorgando un subsidio de \$ 7.500.-, para colaborar con la citada entidad;

Que por Pase Nº 734/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

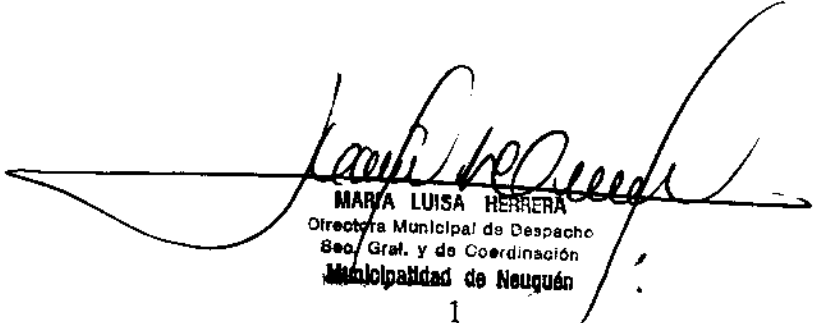
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)** a favor de la VI Brigada de Montaña del **EJÉRCITO ARGENTINO CDO BR M VI "Grl Div Conrado Excelso Villegas"**, destinado a solventar los gastos transporte, racionamiento, alojamiento, combustibles, lubricantes y viáticos del personal que viaja desde la ciudad de Córdoba, con motivo de la realización del 2º Festival de Bandas Militares a realizarse en la ciudad de Neuquén, en el marco de los festejos del 99º Aniversario de su Fundación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

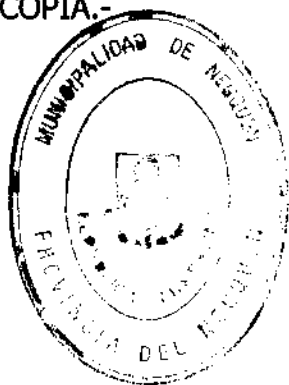
precedentemente en la **persona del Comandante de la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino CDO BR M VI "Gr1 Div Conrado Excelso Villegas", Coronel JUAN MANUEL DURANTE**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Necochea

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1433
Fecha: 03 / 10 / 03

1 1 1 4 0 3